



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: miércoles, 16 de Septiembre de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

15.- EXPEDIENTE 3630/2026. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SIETE BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORALES A DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO 2026.

En cumplimiento de lo establecido en la Base Décima de la citada Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el Acuerdo de 09 de septiembre de 2026 de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara (punto nº 15), aprobando el Expediente 3630/2026.

“15.- Expediente 3630/2026. Toma de conocimiento de la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de siete Becas de investigación para trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales a desarrollarse durante el año 2026.

El Sr. Presidente da cuenta de que:

Antecedentes

La Junta de Gobierno de la Diputación de Guadalajara se reúne el 26 de mayo y acuerda aprobar la concesión de siete becas de investigación para trabajos fin de máster (TFM) y tesis doctorales, a desarrollarse durante el año 2026, cuyas bases fueron publicadas en el BOP número 106, de fecha 08 de junio.

Con fecha 21 de julio de 2026 se reúne la Comisión de Valoración para la concesión de dichas becas, realizando la valoración y selección de los becarios de acuerdo con los criterios establecidos en la base novena, redactándose el acta correspondiente que forma parte de este expediente.



La Comisión de Valoración, según consta en el acta correspondiente que forma parte de este expediente, se reunió para seleccionar los becarios con fecha 21 de julio de 2026.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de la LRJSP, admitir a veinte de los solicitantes que, en tiempo y forma, han presentado solicitud y que, vista la documentación que incorporan a ella, reúnen los requisitos exigidos en la LGS, RLGS y los específicos contenidos en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de la LRJSP, excluir a los siguientes solicitantes por haber presentado sus solicitudes fuera de plazo:

JORGE ESPOLIO MAESTRO

SERGIO RODRÍGUEZ CARRASCO

CARMEN RODRÍGUEZ RUBIO CORONA

Tercero.- Excluir a los solicitantes que seguidamente se relacionan por no ajustarse a las normas de la convocatoria, en concreto por no poder acreditar la defensa de sus tesis doctorales y, por tanto, poder acreditar el fin de los estudios para los que solicitan beca, dentro del ejercicio de 2026, como exigen las normas Primera. 2 y/o Décima 2 y Décima.6 de la convocatoria, sobre el periodo de realización y/o finalización de los trabajos:

ANA FERNÁNDEZ-MARDOMINGO DÍAZ

REINIER HERRERA CASANOVA

ADRIÁN VALLEDOR PÉREZ

GUILLERMO FERNÁNDEZ CARRERA

Cuarto.- Designar como becarios a los solicitantes presentados a la convocatoria que a continuación se relacionan en el orden de la puntuación obtenida:

1.- ISABEL RUIZ VILCHES, ***2108**, "El humor del Libro de buen amor como puerta de entrada didáctica a la obra", con 60 puntos

2.- SERGIO LLUVA PLAZA, ***0329**, "Contribución a la mejora de la vida independiente a partir de la información en los sistemas de localización", con 60 puntos

3.- HENAR CALVO SÁNCHEZ,***9703**, "Restauración de la respuesta celular T citotóxica VHB-específica en la hepatitis crónica por VHB e-antígeno negativo", con 58 puntos

4.- ASUNCIÓN MATEOS GÁMEZ, ***0508**, "Establecimiento y financiación del



desarrollo sostenible en los entornos despoblados de España” con 57,5 puntos

5.- SILVIA RADIGALES PASTOR, ***2223**, “Habitar el entorno: identidad y patrimonio” con 56 puntos

6.- CÉSAR MÍNGUEZ OJEDA, ***9531**, “Desarrollo de modelos de supervivencia basado en aprendizaje automático para la predicción de resultados oncológicos”, con 55 puntos

7.- JUAN DE LAS HERAS VELA, ***0928**, “Jesús Villa-Rojo, su escritura para violoncello y el análisis de Oración Serena”, con 53,5 puntos

Quinto.- La Comisión, igualmente, acuerda proponer como suplentes a los siguientes solicitantes para, en el caso de renuncia o de imposibilidad de aceptación o disfrute de la beca por parte de algunos de los siete solicitantes inicialmente propuestos como becarios, poder acceder a una de las becas:

Suplente 1. YAHAN TANG, con 53 puntos

Suplente 2. ALBA MERENCIO TORRES, con 52,5 puntos

Suplente 3. MIGUEL VALDIVIESO FERNÁNDEZ, con 50,5 puntos

Suplente 4. ALICIA GARCÍA MARTÍNEZ, con 49,5 puntos

Suplente 5. ALBA HUERTA SANZ, con 49 puntos

Suplente 6. HANLI LIU XIAO, con 48,5 puntos

Sexto.- De acuerdo con lo estipulado en la base sexta de la convocatoria, cada beca estará dotada con la cantidad de 2.500 euros y se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 334 48001 del Presupuesto de 2026 de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Séptima.- La resolución provisional de esta convocatoria se publicará en el BOP concediéndose un plazo de diez días para que puedan formularse alegaciones”.

Este acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial resuelve el procedimiento de concesión de las subvenciones. Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Guadalajara a 14 de septiembre 2026. El Presidente, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2caf223d1e72bc68b24426bdb3c394033493d7